## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº 5 5 7 / / 1 9 MAR 2022 VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolucion SAR N° 130/2022 de fecha 17 de febrero del año 2022
- 14. Ficha personal de reemplazo 174/2022, con presupuesto comprometido
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N° 292 de fecha 25 de febrero del año 2022.
- 16. Nomina de Funcionario

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el dia 03 de febrero del año 2022, a doña ELIZABETH MAKARENA ARANCIBIA ARRIAGADA, C.I. N

  para reemplazar licencia médica de don Isamar Allendes Allendes, cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipa	ıl.
REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE,	CÚMPLASE X ARCHÍVESE
HILL	
WARIA LILIANA ESPINOZA GODOY	truit
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE
DISTRIBUCION: MULICIPALIDAD EL GOLDAN	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
<ul> <li>REGISTRO SIAPER</li> <li>SECRETARIA MUNICIPAL</li> </ul>	Objetado   Observado   Portegão
> INTERESADO > DEPARTAMENTO DE SALUD	
MECD/khc.	or other